ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	Secretaria Inclusión Social, mujer y Equidad de Genero
OBJETO	Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento del Programa de Atención Integral para la Protección y Garantía de los Derechos de las Personas Mayores durante el año 2026 en los Centros de Vida del Departamento de Sucre"
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En el Departamento de Sucre existe una deficiente prestación de los servicios de atención integral y alta vulneración de los derechos para el envejecimiento activo de las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad en los 26 municipios del departamento de Sucre.

La población adulta mayor en el departamento de Sucre enfrenta una grave crisis de vulnerabilidad y desprotección estatal, originada por la deficiente prestación de los servicios de atención integral. Esta problemática estructural es el resultado directo de la debilidad institucional y la histórica intermitencia en la ejecución de los recursos financieros destinados a la red de Centros Vida, lo que imposibilita garantizar de forma continua componentes básicos como la alimentación balanceada y el acompañamiento profesional. Sumado a esto, la ausencia de redes de apoyo y las severas barreras geográficas y de movilidad, especialmente para quienes habitan en zonas rurales, perpetúan la invisibilización de esta población y les impiden disfrutar de un envejecimiento activo y digno.

Como consecuencia de esta desatención, los adultos mayores sufren impactos inmediatos y a largo plazo que deterioran drásticamente su calidad de vida. En lo inmediato, experimentan un severo deterioro físico, cognitivo y nutricional que sería prevenible con una atención adecuada, acompañado de un profundo aislamiento social y pérdida de autoestima. Al prolongarse estas carencias, la crisis deriva en un aumento de enfermedades crónicas no transmisibles, la pérdida absoluta de la autonomía funcional y una alta dependencia del sistema de salud. Finalmente, este escenario agrava el abandono familiar y condena a la tercera edad a una pasividad crónica, anulando por completo el ejercicio de sus derechos ciudadanos y sus oportunidades de desarrollo humano en su última etapa de vida

La magnitud de la deficiente atención integral a las personas mayores en Sucre se dimensiona a partir de la profunda brecha entre el creciente volumen poblacional en condición de desprotección y la limitada capacidad operativa estatal. En un contexto departamental crítico, marcado por un NBI del 56,20%, un 26,85% de miseria y un abandono económico estructural (donde el 80% subsiste en la informalidad o sin ingresos frente a un escaso 10% pensionado), la población afectada base se proyecta en 142.033 adultos mayores para el año 2026. Esta vulnerabilidad sociodemográfica se agravó severamente por el declive histórico de la red pública de Centros Vida, cuya cobertura cayó drásticamente de un pico de 4.693 beneficiarios en 2023 a una línea base de apenas 2.473 en 2025 debido a la inestabilidad financiera.

Frente a esta exclusión del sistema de cuidado diario, el proyecto dimensiona su capacidad de respuesta estabilizando los recursos para garantizar una atención integral e ininterrumpida a 2.523 adultos mayores en pobreza extrema (niveles 1 y 2 del SISBEN) durante la vigencia 2026, logrando revertir la tendencia de desprotección y dando estricto cumplimiento a la Ley 2581 de 2026.

Por lo anterior, se formuló el siguiente proyecto:

SUIFP	202600000015305
Línea estratégica	Transformación del ser humano

Sector	Inclusión Social
Programa	Edad plateada con oportunidades
Indicador de resultado PDD	Porcentaje de ejecución de las actividades de Plan de Acción de la política pública Departamental para la protección del adulto mayor
Indicador del producto MGA	410100800 – Adulto mayores atendidos con servicios integrales
Nombre del proyecto	Fortalecimiento del Programa de Atención Integral para la Protección y Garantía de los Derechos de las Personas Mayores durante el año 2026 en los Centros de Vida del Departamento de Sucre
Valor del proyecto $	14.739.079.130,79
Aportes gobernación $	13.563.529.756,15
Aportes ESAL $	1.175.549.374,64
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.009

El análisis de participantes del proyecto para los Centros Vida en Sucre (2026) se fundamenta en la corresponsabilidad institucional y social para garantizar la protección integral de la vejez. En la dirección estratégica se encuentra la Gobernación de Sucre, que asume el rol rector y financiador mediante los recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, exigiendo un control riguroso para cumplir las metas de política pública. Como brazo operativo actúan las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), cuya labor técnica y misional en los 26 municipios depende de la asignación presupuestal oportuna, requiriendo una estricta transparencia para asegurar el funcionamiento ininterrumpido que exige la Ley 2581 de 2026.

En el núcleo de esta intervención se ubican los Adultos Mayores (2.523 proyectados), quienes, a pesar de su extrema vulnerabilidad y dependencia frente a los servicios del Estado, son integrados al proyecto no como receptores pasivos, sino como sujetos activos empoderados en el ejercicio de sus derechos. Finalmente, la Comunidad y las familias fungen como entorno protector y veedor de la iniciativa; su participación es vital porque el proyecto alivia su carga económica y de cuidado diario, permitiéndoles ejercer un control social activo sobre los recursos y asumir su deber de erradicar el abandono y el maltrato intrafamiliar.

Por lo anterior, es viable celebrar un convenio con una ESAL que aporte un porcentaje de recursos mínimos definidos en estos estudios previos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, TÉCNICAS.

2.1. OBJETO: Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Programa de Atención Integral para la Protección y Garantía de los Derechos de las Personas Mayores durante el año 2026 en los Centros de Vida del Departamento de Sucre”.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL PROYECTO

Garantizar la atención integral de la población adulta mayor a través del servicio de atención y protección integral a 2.523 adultos mayores en los Centros Vida de los 26 municipios del Departamento de Sucre, según se detalla en las especificaciones técnicas, el estudio previo y demás documentos del proyecto, los cuales hacen parte integral de este proceso.

La población objeto del proyecto se encuentra distribuida en las siguientes subregiones:

N°	Subregión	N° Beneficiarios
1	Subregión La Mojana	296
2	Subregión Montes de María	420
3	Subregión Golfo de Morrosquillo	420
4	Subregión Sabanas	995
5	Subregión San Jorge	392
TOTAL		**2.523**

La focalización y distribución exacta de los 2.523 beneficiarios por municipio es la siguiente:

ÍTEM	MUNICIPIO	CONDICIÓN	BENEFICIARIOS
LA MOJANA			
1	Guaranda	Beneficiarios	80
2	Majagual	Beneficiarios	105
3	Sucre	Beneficiarios	111
		Subtotal	**296**
MONTES DE MARÍA			
4	Chalán	Beneficiarios	70
5	Colosó	Beneficiarios	70
6	Morroa	Beneficiarios	100
7	Ovejas	Beneficiarios	180
		Subtotal	**420**
GOLFO DE MORROSQUILLO			
8	Coveñas	Beneficiarios	50
9	San Antonio de Palmito	Beneficiarios	100
10	San Onofre	Beneficiarios	120
11	Santiago de Tolú	Beneficiarios	50
12	Toluviejo	Beneficiarios	100
		Subtotal	**420**
SABANAS			
13	Buenavista	Beneficiarios	100
14	Corozal	Beneficiarios	120
15	El Roble	Beneficiarios	125
16	Galeras	Beneficiarios	80
17	Los Palmitos	Beneficiarios	100
18	Sampués	Beneficiarios	115
19	Sincelejo	Beneficiarios	80
20	San Juan de Betulia	Beneficiarios	80
21	San Pedro	Beneficiarios	130
22	Sincé	Beneficiarios	65
		Subtotal	**995**

ÍTEM	MUNICIPIO	CONDICIÓN	BENEFICIARIOS
	SAN JORGE		
23	Caimito	Beneficiarios	90
24	La Unión	Beneficiarios	50
25	San Benito Abad	Beneficiarios	102
26	San Marcos	Beneficiarios	150
		Subtotal	**392**
		TOTAL	**2.523**

2.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El objeto del presente proceso, esto es, el desarrollo de proyectos o actividades relacionadas con la atención a población vulnerable, se encuentran incluidos en los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

ÍTEM	CLASIFICADOR DE UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	--
2	94131600	Organizaciones y Clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones de caridad	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores
3	93131600	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	--
4	85151700	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Planeación y ayuda de política de alimentos	--
5	85151500	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Tecnología de alimentos	--
6	85151600	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Asuntos nutricionales	--
7	84101604	Servicios Financieros y de Seguros	Finanzas de desarrollo	Financiación de ayudas	--
8	93151512	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	–

2.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto código BPIN No. 202600000015305, contempla la prestación de los servicios de atención integral diurna y seguridad alimentaria mediante la operación institucionalizada de la red de Centros Vida en los 26 municipios del departamento de Sucre, garantizando la atención focalizada a 2.523 adultos

mayores vulnerables en el departamento de Sucre. Su ejecución técnica, logística y financiera, se estructura a través de trece (13) actividades principales agrupadas de la siguiente manera:

Las Actividades 1 y 2 ("Vincular el talento humano para la atención integral y administrativa" y "Dotar de uniformes institucionales al talento humano del proyecto") corresponden a la conformación, contratación y dotación del equipo interdisciplinario, técnico y operativo indispensable para la prestación idónea del servicio.

Las Actividades 3 a la 8 estructuran el núcleo del servicio misional y la atención directa entregada a los beneficiarios. Este bloque garantiza los derechos fundamentales mediante la ejecución de:

- Suministrar la alimentación y complementación nutricional a la población objetivo
- Garantizar el servicio de transporte y movilidad para las personas mayores
- Provisión de bienes de uso personal mediante: "Dotar de vestuario institucional a los adultos mayores beneficiarios" y "Entregar kits de aseo personal para el cuidado básico".
- Atención psicosocial mediante: "Suministrar materiales didácticos para los talleres ocupacionales y recreativos" y "Desarrollar encuentros intergeneracionales para la integración y participación social".
- Finalmente, las Actividades 9 a la 13 aseguran las condiciones logísticas, espaciales y de salubridad requeridas para el funcionamiento óptimo del programa. Este componente de soporte agrupa:
- Arrendar la infraestructura física para la operación de los Centros Vida
- Ejecutar la fumigación en las instalaciones
- Proveer insumos médicos y botiquines de primeros auxilios para los Centros Vida.

2.4.1. Actividad 1. Vincular el talento humano para la atención integral y administrativa

Se contratará personal idóneo que atenderá a las personas mayores y realizará seguimiento de su estado nutricional, social, psicológico, de salud, de motricidad y cognitivo, con la finalidad de establecer planes que conlleven a mejorar su estado físico, emocional y mental.

NOTA: Según la Resolución 055 del 12 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida o Centros de Bienestar y las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales. Todo el personal del Centro Vida debe contar con constancia o participación en formación para la atención de emergencias y manejo de elementos de emergencias de mínimo 36 horas; contar con procesos de inducción y reinducción orientados al fortalecimiento de capacidades, basados en el enfoque de derechos y el modelo de atención integral y centrada en la persona; participar en dichas actividades al menos una vez al año; y contar con evaluaciones para determinar necesidades de mejoramiento y calidad de las interacciones con las personas adultas mayores usuarias, sus familias, proveedores y organismos de inspección, vigilancia y control.

Cargo	Perfil	Funciones
Director de proyecto	Profesional en ciencias sociales, económicas, ingenierías, humanas o de la salud, con especialización en gerencia y afines. Constancia de formación para la atención integral de personas mayores (mín. 160 horas teóricas y 320 de atención) y para atención de emergencias/primer respondiente (mín. 36 horas). Dos (2) años de experiencia profesional relacionada en proyectos con adulto mayor.	Supervisar y coordinar la correcta ejecución de todas las actividades de los coordinadores de Centros Vida; velar por el cumplimiento de los términos y condiciones del proyecto; proponer procesos y métodos de mejora; consolidar los planes nutricionales, físicos, cognitivos,

Cargo	Perfil	Funciones
		recreativos y de trabajo social; presentar informes periódicos.
Jefe de logística	Profesional en ciencias sociales, económicas, ingenierías, humanas o de la salud, con especialización en logística o afines. Mismas constancias de formación (160/320 h) y emergencias (36 h). Dos (2) años de experiencia profesional relacionada en proyectos con adulto mayor.	Coordinar la logística de dotación, insumos y entregables en cada Centro Vida; consolidar entregables; presentar informes mensuales de ejecución (financiero, administrativo, contable y técnico) e informe final.
Coordinador Centros Vida	Profesional en ciencias sociales, humanas o de la salud. Constancias de formación (160/320 h) y emergencias (36 h). Un (1) año de experiencia profesional relacionada en proyectos con adulto mayor. Un coordinador por municipio.	Supervisar y coordinar la correcta ejecución de las actividades del Centro Vida; garantizar la atención personalizada y la dotación de implementos; consolidar los planes de atención; presentar informes periódicos.
Apoyo logístico	Técnico, tecnólogo o seis semestres en áreas administrativas. Constancia de emergencias (36 h). Mínimo seis (6) meses de experiencia como auxiliar logístico. Uno por centro.	Apoyar las actividades logísticas del centro; realizar gestiones logísticas, digitación, tabulación y registro de documentos e informes.
Nutricionista dietista	Formación en Nutrición y Dietética. Constancia de emergencias (36 h). Mínimo un (1) año de experiencia profesional en atención al adulto mayor.	Definir los menús y el ciclo de minutas; realizar la valoración nutricional y su seguimiento; coordinar los planes nutricionales; divulgar conocimientos higiénico-dietéticos.
Manipulador de alimentos certificado	Bachiller, mayor de 18 años, con certificación en manipulación de alimentos y formación en educación sanitaria y BPM. Constancia de emergencias (36 h). Mínimo un (1) año de experiencia.	Preparar y elaborar los alimentos conforme a las medidas sanitarias y a los planes nutricionales; cuidar los elementos de cocina y stand de alimentos.
Auxiliar de enfermería o en salud pública	Técnico laboral auxiliar en enfermería o salud pública con tarjeta registrada. Constancias de formación (160/320 h) y emergencias (36 h). Mínimo un (1) año de experiencia en atención al adulto mayor.	Controles diarios de signos vitales; charlas de prevención y promoción; terapia, curaciones; atención en promoción de salud, prevención de enfermedad, cuidados y rehabilitación.
Talento Humano en actividad física y de interacción social	Profesional, tecnólogo o técnico en Educación Física, recreación y deporte. Constancias de formación (160/320 h) y emergencias (36 h). Mínimo un (1) año de experiencia en atención al adulto mayor.	Organizar y realizar ejercicios para mejorar la motricidad, movilidad y actividad física (danzas, actividades culturales); ejecutar programas de recreación y lúdica.

Cargo	Perfil	Funciones
Talento Humano en actividades recreativas y culturales	Técnico con cursos en manualidades o artesanías. Constancias de formación (160/320 h) y emergencias (36 h). Mínimo un (1) año de experiencia en atención al adulto mayor.	Organizar y realizar actividades y talleres para trabajar la motricidad fina, manualidades y actividades culturales.
Profesional en Psicología	Profesional en Psicología o Psicología Social con matrícula profesional vigente. Constancia de emergencias (36 h). Mínimo un (1) año de experiencia en atención al adulto mayor.	Realizar evaluaciones psicológicas; diagnosticar el estado mental y emocional; organizar charlas de procesos mentales, emocionales, motivacionales y de convivencia; aplicar pruebas psicotécnicas.
Servicios generales	Bachiller y/o primaria, mayor de 18 años. Constancia de emergencias (36 h). Mínimo un (1) año de experiencia (aseo, lavandería, planchado y jardinería).	Mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del centro; limpieza y desinfección; servicio de lavandería y planchado.

Intensidad horaria y honorarios. La intensidad horaria mínima se rige por la Resolución 055 de 2018. En cuanto a los honorarios del personal, estos se asignan con base en la **Ordenanza 007 de 2026**, de acuerdo con cada uno de los perfiles descritos, así:

Cargo	Equivalencia (Ordenanza 007/2026)	Honorario mensual
Director del proyecto	Profesional Grado 13	$ 6.291.060
Jefe de logística	Profesional Grado 6	$ 5.438.439
Coordinador Centros Vida	Profesional Grado 5	$ 5.000.000
Apoyo logístico	Asistencial Grado 3	$ 2.339.205
Nutricionista	Profesional Grado 2	$ 4.000.000
Manipulador de alimentos	Asistencial Grado 4	$ 2.531.770
Auxiliar de enfermería	Técnico Grado 1	$ 2.828.270
T.H. actividad física e interacción social	Técnico Grado 1	$ 2.828.270
T.H. actividades recreativas y culturales	Técnico Grado 1	$ 2.828.270
Profesional en Psicología	Profesional Grado 2	$ 4.000.000
Servicios generales	Asistencial Grado 2	$ 2.304.647

2.4.2. Actividad 2. Dotar de uniformes institucionales al talento humano

Se entregará al equipo de trabajo un uniforme y un par de zapatos, así como un kit de identificación y dotación para el resto del personal. Especificaciones técnicas:

- **Uniformes (blusa y pantalón) unisex antifluido tipo Lafayette:** tecnología anticloro y repelencia que evita el paso de salpicaduras; protección UV; blusa cuello en V, manga corta, un bolsillo delantero y aberturas laterales; pantalón con caucho en contorno de cintura y bolsillos laterales; logo multicolor bordado; características de termorregulación (moisture-wicking).
- **Zapatos de dotación cerrados, plásticos, antideslizantes, blancos, con plantilla:** mocasín sin puntera, material liso de fácil lavado, plantilla anatómica completa, suela antideslizante tipo EVA, 100% impermeable, ideal para industria alimenticia y jornadas largas.

- **Kit de identificación y dotación:** carnet (PVC, impresión a dos caras, porta-carnet y cinta), camisetas tipo polo (algodón 65% / poliéster 35%, piqué 220 gr, bordado corporativo), gorra (dril, visera anatómica, bordado corporativo) y chaleco industrial bordado con cinta reflectiva y ocho bolsillos.

Cantidades consolidadas para el departamento:

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.
2.1	Uniformes para auxiliar de enfermería, manipuladores y servicios generales (camisa y pantalón) tela tipo Lafayette antifluido	Kit	378
2.2	Zapatos de dotación cerrados plásticos antideslizantes con plantilla, blancos	Par	378
2.3	Kit de identificación y dotación (carnet, camisetas tipo polo, gorra y chaleco bordado)	Kit	149

2.4.3. Actividad 3. Suministrar alimentación e hidratación a los adultos mayores beneficiados

Con este componente se asegura la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes, que garantice las buenas condiciones de salud de la persona adulta mayor, de acuerdo con los menús elaborados por el área de nutrición y dietética. Se brindará ración de comida servida caliente (desayuno, merienda de media mañana y almuerzo), bajo modalidad presencial, garantizando la seguridad alimentaria. El ciclo de menús elaborado por el nutricionista tiene una rotación de veinte (20) días. Las minutas pueden variar de acuerdo con las valoraciones del profesional de nutrición, debidamente soportadas.

Hidratación: se garantizará hidratación permanente mediante el suministro de botellones de agua de 20 litros disponibles en las instalaciones. Se calculan aproximadamente 2 botellones por persona al mes; para los tres (3) meses de operación se estiman 6 botellones por beneficiario.

Cantidades por subregión (66 días de operación):

Subregión	Desayunos	Meriendas	Almuerzos	Hidratación (bot. 20 L)
La Mojana	296	296	296	1776
Montes de María	520	520	520	2520
Golfo de Morrosquillo	220	220	220	2520
Sabanas	1095	1095	1095	5970
San Jorge	392	392	392	2352
TOTAL	**2.523**	**2.523**	**2.523**	**15.138**

Nota: cada ración (desayuno, merienda y almuerzo) se suministra durante los 66 días hábiles de operación, según el ciclo de menú definido por el profesional de nutrición.

2.4.4. Actividad 4. Dotar de vestuario institucional a los adultos mayores beneficiados

Se realizará la entrega de un (1) kit de dotación de vestuario institucional a cada persona mayor beneficiaria, compuesto por dos (2) camisetas tipo polo en tela piqué (sugerido 50% algodón / 50% poliéster), manga corta con cuello y puños tejidos, marcadas con los logotipos institucionales del proyecto según el manual de identidad visual; un (1) pantalón de sudadera en tela perchada de gramaje medio, corte clásico de bota recta, pretina elástica ancha y cordón ajustable interno; y un (1) par de zapatos tenis blancos en cuero sintético con bordado institucional. Se presenta en empaque individual sellado y se distribuye en tallas surtidas (S, M, L, XL), acorde a la caracterización demográfica de la población.

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.
4.1	Kit de vestuario institucional (2 camisetas polo + pantalón sudadera + tenis blancos bordados)	Kit	2.523

2.4.5. Actividad 5. Entregar kits de aseo personal para el cuidado básico de los beneficiarios

Durante la ejecución del contrato se harán dos (2) entregas de kits de aseo personal a los adultos mayores beneficiarios, para adelantar acciones de promoción y prevención sobre el aseo y el autocuidado, brindándoles condiciones adecuadas de higiene personal. Cantidades consolidadas (2 entregas):

Ítem	Descripción	Unidad	Cant. total
5.1.1	Cepillo de dientes cerdas suaves, mango de caucho	Und	2.523
5.1.2	Crema dental de 75 cm³	Und	2.523
5.1.3	Jabón de avena en barra (mín. 113 g), grasas vegetales, pH 5,5–7	Und	2.523
5.1.4	Máquina de afeitar desechable doble hoja, mango de caucho	Und	5.046
5.1.5	Desodorante en barra de 50 g	Und	5.046
5.1.6	Papel higiénico triple hoja x 2 rollos x 29 m	Und	2.523

2.4.6. Actividad 6. Suministrar materiales para los talleres ocupacionales y recreativos

Se suministrarán los materiales necesarios para el desarrollo de actividades productivas, recreativas y de manualidades que trabajen la motricidad, la estimulación cognitiva y la integración sociocultural de las personas mayores (papel, colores, bolígrafos, témperas, pegantes, pinceles, tijeras, marcadores, cartulinas, bolas de icopor, aros, entre otros), conforme al detalle de cantidades y valores unitarios del presupuesto general (ítems 6.1 a 6.17).

2.4.7. Actividad 7. Desarrollar encuentros intergeneracionales para la integración y participación social

En cada uno de los 26 Centros Vida se desarrollará un encuentro intergeneracional que fomente la solidaridad entre generaciones, incluyendo almuerzo, refrigerio e hidratación para 30 jóvenes participantes por centro, transporte para los jóvenes y alquiler de sonido, conforme al detalle del presupuesto general (ítems 7.1 a 7.5).

2.4.8. Actividad 8. Garantizar el servicio de transporte y movilidad para las personas mayores

Se garantizará la prestación del servicio de transporte diario de los adultos mayores hacia el Centro Vida durante los tres (3) meses de operación (66 días), para los 2.523 beneficiarios, según la ubicación geográfica de cada centro y municipio. El detalle por municipio, con su valor unitario, se presenta en el presupuesto general (ítems 8.1.1 a 8.1.26).

2.4.9. Actividad 9. Arrendar la infraestructura física para la operación de los Centros Vida

Se arrendará un (1) inmueble por municipio (26 en total) para el funcionamiento de los Centros Vida durante tres (3) meses, incluyendo la dotación mínima necesaria contemplada en el proyecto para la atención de los adultos mayores. El detalle por municipio se presenta en el presupuesto general (ítems 9.1.1 a 9.1.26).

2.4.10. Actividad 10. Realizar fumigación a los Centros Vida

Se realizará el servicio de fumigación y control de plagas, insectos voladores y rastreros y roedores en cada uno de los 26 Centros Vida, con tres (3) fumigaciones durante la ejecución del proyecto.

2.4.11. Actividad 11. Suministrar insumos de aseo y limpieza institucional

Se suministrarán los insumos de aseo y limpieza institucional necesarios para el adecuado mantenimiento de los Centros Vida (bolsas de basura, detergentes, desengrasantes, desinfectantes, limpiones, esponjillas, escobas, traperos, guantes, papel higiénico institucional, entre otros), conforme al detalle de cantidades y valores unitarios del presupuesto general (ítems 11.1.1 a 11.1.23).

2.4.12. Actividad 12. Adquirir la papelería y útiles de oficina para la gestión administrativa

Se adquirirá el kit de papelería y útiles de oficina requerido para la gestión administrativa y documental del proyecto en los 26 Centros Vida (dos entregas), conforme al detalle del presupuesto general (ítems 12.1.1 a 12.1.24).

2.4.13. Actividad 13. Suministrar insumos médicos de primeros auxilios para los Centros de Vida

Se suministrará un (1) botiquín de primeros auxilios Tipo A en maletín por cada Centro Vida (26 en total), dotado con los elementos básicos de atención (baja lenguas, vendajes, gasas, solución salina, termómetro digital, vendas elásticas, cinta microporosa, alcohol antiséptico, esparadrapo, yodopovidona, entre otros).

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

El plazo de ejecución será de tres (3) meses y quince (15) días, sin sobrepasar la vigencia 2026, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para el perfeccionamiento se requiere aprobación de las partes a través de Secop II y para su ejecución se requiere: **a)** Expedición del registro presupuestal, **b)** Aprobación de la garantía, **c)** Suscripción del acta de inicio, **d)** Pago del porcentaje correspondiente de las estampillas que aplique al convenio

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El proyecto se implementará en el Departamento de Sucre.

2.7. SUPERVISIÓN.

La supervisión será realizada por el funcionario que ostente el cargo de Subsecretaría de Inclusión Social de la Secretaría de la Mujer, Juventud e Inclusión Social del Departamento de Sucre y/o funcionario designado por el ordenador del gasto.

2.8. COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.8.1. De la entidad sin ánimo de Lucro:

a) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con el presupuesto, obligaciones y alcance, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto, la oferta y la invitación.
b) Contar con el personal para ejecutar el proyecto, entregando al supervisor la relación de todo el personal y un archivo digital y físico de las hojas de vida con los perfiles solicitados.
c) Cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 055 del 12 de enero de 2018.
d) Responder técnica, financiera y administrativamente por el cumplimiento cabal del objeto del convenio.
e) Designar y presentar al Departamento un coordinador y/o responsable para la ejecución del convenio.
f) Constituir los mecanismos de garantía correspondientes que amparen los riesgos solicitados por el Departamento.

g) Dar cumplimiento cabal a las obligaciones frente al sistema de seguridad social, pensiones y aportes parafiscales.
h) Disponer de la logística e infraestructura tecnológica propia necesaria para el normal desarrollo del objeto del convenio.
i) Presentar informes técnicos de avance con sus respectivos soportes, bajo las directrices del Departamento.
j) Informar oportunamente al Departamento sobre situaciones imprevistas que puedan afectar la prestación del servicio.
k) Garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes y servicios a contratar.
l) Priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.
m) Realizar el aporte de la contrapartida para ejecutar el proyecto e invertirlos conforme al presupuesto del proyecto.
n) Cumplir con el 30% de compras locales conforme a la Ley 2046 de 2020 y realizar los respectivos reportes al supervisor.
o) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen el cumplimento del objeto de este.

2.8.2. Del Departamento:

a) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas convenidas en el texto del convenio por celebrar
b) Exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
c) Realizar los pagos a la ESAL acorde con la cláusula de forma de GIROS, previo recibo a satisfacción del supervisor.
d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar.
e) Exigir la calidad del servicio objeto del convenio
f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el departamento en desarrollo o con ocasión del convenio celebrado.
g) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para resolver las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
h) Resolver las peticiones presentadas por LA ESAL en los términos consagrados por la ley.
i) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
j) Ejercer la supervisión general del convenio
k) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime CONVENIO en el desarrollo de este, sin perjuicio de la autonomía propia de la ESAL
l) Efectuar el seguimiento de los compromisos adquiridos con el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente CONVENIO.
m) Consignar los recursos en una cuenta bancaria de la que sea titular la entidad sin ánimo de lucro.

2.9. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.

El Presupuesto Oficial Estimado para este proyecto es de **CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($14.739.079.130,79) M/CTE,** incluidos todos los costos directos e indirectos del proyecto, de acuerdo a la siguiente distribución:

PRESUPUESTO GENERAL DE APORTES:

Item	Descripción	Unidad	Cant	Meses	V. Unitario	Valor Total
1.	VINCULAR EL TALENTO HUMANO PARA LA ATENCION INTEGRAL Y ADMINISTRATIVA					
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					

1.1	Director del proyecto: Profesional en Ciencias Sociales, Económicas, Ingenierías, Humanas o de la Salud, con especialización en gerencia y afines. Constancia de formación para la atención integral de personas mayores (mín. 160 horas teóricas y 320 de atención) y para atención de emergencias/primer respondiente (mín. 36 horas). Dos (2) años de experiencia profesional relacionada en proyectos con adulto mayor.	Persona	1	3,5	$6.291.060,00	$ 22.018.710,00
1.2	Jefe de logística: Profesional en Ciencias Sociales, Económicas, Ingenierías, Humanas o de la Salud, con especialización en logística o afines. Constancias de formación (160/320 h) y emergencias (36 h). Dos (2) años de experiencia profesional relacionada en proyectos con adulto mayor.	Persona	1	3,5	$5.438.439,00	$ 19.034.536,50
1.3	Coordinador Centros Vida: Profesional en Ciencias Sociales, Humanas o de la Salud. Constancias de formación (160/320 h) y emergencias (36 h). Un (1) año de experiencia profesional relacionada en proyectos con adulto mayor.	Persona	26	3,5	$5.000.000,00	$ 455.000.000,00

1.4	Apoyo logístico: Técnico, Tecnólogo o seis semestres en áreas administrativas. Constancia de emergencias (36 h). Mínimo seis (6) meses de experiencia como auxiliar logístico.	Persona	30	3	$2.339.205,00	$ 210.528.450,00
	PERSONAL PARA LA ATENCIÓN					
1.5	Nutricionista: Formación en Nutrición y Dietética. Constancia de emergencias (36 h). Mínimo un (1) año de experiencia profesional en atención al adulto mayor.	Persona	15	3	$4.000.000,00	$ 180.000.000,00
1.6	Manipulador de alimentos: Bachiller, mayor de 18 años, con certificación en manipulación de alimentos y formación en educación sanitaria y BPM. Constancia de emergencias (36 h). Mínimo un (1) año de experiencia.	Persona	69	3	$2.531.770,00	$ 524.076.390,00
1.7	Auxiliar de Enfermería: Técnico Laboral Auxiliar en Enfermería o Salud Pública con tarjeta registrada. Constancias de formación (160/320 h) y emergencias (36 h). Mínimo un (1) año de experiencia en atención al adulto mayor.	Persona	69	3	$2.828.270,00	$ 585.451.890,00
1.8	Talento Humano en Actividad física y de interacción social: Profesional, Tecnólogo o Técnico en Educación Física, Recreación y Deporte. Constancias de formación (160/320 h)	Persona	26	3	$2.828.270,00	$ 220.605.060,00

	y emergencias (36 h). Mínimo un (1) año de experiencia en atención al adulto mayor.					
1.9	Talento Humano en Actividades recreativas y culturales: Técnico con cursos en manualidades o artesanías. Constancias de formación (160/320 h) y emergencias (36 h). Mínimo un (1) año de experiencia en atención al adulto mayor.	Persona	26	3	$2.828.270,00	$ 220.605.060,00
1.10	Profesional en Psicología o Psicología Social con matrícula profesional vigente. Constancia de emergencias (36 h). Mínimo un (1) año de experiencia en atención al adulto mayor.	Persona	26	3	$4.000.000,00	$ 312.000.000,00
1.11	Servicios generales: Bachiller y/o primaria, mayor de 18 años. Constancia de emergencias (36 h). Mínimo un (1) año de experiencia (aseo, lavandería, planchado y jardinería).	Persona	51	3	$2.304.647,00	$ 352.610.991,00
	TOTAL ACTIVIDAD 1					**$3.101.931.087,50**
2.	**DOTAR DE UNIFORMES INSTITUCIONALES AL TALENTO HUMANO**					
	Descripción	**Unidad**	**Cant**	**Entregas**	**V. Unitario**	**Valor Total**
2.1	Uniforme para auxiliar de enfermería, manipuladores y servicios generales completo, (camisa y pantalón en tela tipo lafayette antifluidos, camisa con bolsillos y cuello en V estampado)	Kit	189	2	$ 208.746,47	$ 78.906.165,66

2.2	Zapatos para dotación cerrados plásticos antideslizantes con plantilla blancos para auxiliar de enfermería, manipuladoras de alimentos y servicios generales	Par	189	2	$ 90.695,28	$ 34.282.815,84
2.3	Kit de identificación y dotación (Incluye carnet, camisetas tipo polo y gorra, chaleco bordado para el resto del personal del proyecto: Coordinadores Centros Vida, apoyo logístico, Nutricionistas, Talento Humano de actividades físicas y recreativas y Psicólogos)	Kit	149	1	$ 259.281,39	$ 38.632.927,11
	TOTAL ACTIVIDAD 2					**$ 151.821.908,61**
3.	**SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS**					
	Descripción	**Unidad**	**Cant**	**Días**	**V. Unitario**	**Valor Total**
3.1	**Desayuno (Según ciclo de menú)**	Unidad	2.523	66	$ 9.681,38	$1.612.124.098,97
3.2	**Merienda Media Mañana (Según ciclo de menú)**	Unidad	2.523	66	$ 7.477,19	$1.245.087.014,24
3.3	**Almuerzo (Según ciclo de menú)**	Unidad	2.523	66	$ 15.616,37	$2.600.407.075,50
3.4	**Hidratación** Agua de consumo en botellones para las personas mayores. Botellones por 20 litros**,** incluye transporte en sitio.	Unidad	15138	NA	$ 19.220,83	$ 290.964.924,54
	TOTAL ACTIVIDAD 3					**$5.748.583.113,25**
4.	**DOTAR DE VESTUARIO INSTITUCIONAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS**					
	Descripción	**Unidad**	**Cant**	**Entregas**	**V. Unitario**	**Valor Total**

4.1	**Suministro de kit de dotación de vestuario institucional para la población mayor:** Entrega de un (1) kit compuesto por dos (2) camisetas tipo polo en tela piqué (sugerido 50% algodón, 50% poliéster) de manga corta con cuello y puños tejidos, debidamente marcadas con los logotipos institucionales del proyecto en alta resolución según el manual de identidad visual y un (1) pantalón de sudadera en tela perchada de gramaje medio con corte clásico de bota recta, pretina elástica ancha y cordón ajustable interno; presentados en empaque individual sellado y distribuidos en tallas surtidas (S, M, L, XL) acorde a la caracterización demográfica de la población**,** zapato tennis blanco cuero sintético bordado institucional	Unidad	2523	1	$ 360.000,00	$ 908.280.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 4					**$ 908.280.000,00**
5.	**ENTREGAR KITS DE ASEO PERSONAL PARA EL CUIDADO BÁSICO DE LOS BENEFICIARIOS**					
	Descripción	**Unidad**	**Cant**	**Entregas**	**V. Unitario**	**Valor Total**
5.1	**Suministro de kit de aseo personal para las personas mayores**					
5.1.1	Cepillo de diente cerdas suaves para adultos mayores mango de caucho	Unidad	2.523	2	$ 6.752,66	$ 34.073.922,36

5.1.2	Crema dental de 75 cm	Unidad	2.523	2	$ 12.409,74	$ 62.619.548,04
5.1.3	Jabón de avena en barra, unidad con peso mínimo de 113 g en envoltura individual. - Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante - PH entre 5,5 a 7	Unidad	2.523	2	$ 4.989,87	$ 25.178.884,02
5.1.4	Máquina de afeitar desechable doble hoja mango de caucho	Unidad	5046	2	$ 4.514,21	$ 45.557.407,32
5.1.5	Desodorante en barra de 50 g para hombre o mujer	Unidad	5046	2	$ 13.507,84	$ 136.321.121,28
5.1.6	Papel higiénico triple hoja x 2 x 29 metros, presentación paquete x 2 royos	Paquete	2.523	2	$ 6.820,34	$ 34.415.435,64
	TOTAL ACTIVIDAD 5					**$ 338.166.318,66**
6.	**SUMINISTRAR MATERIALES PARA LOS TALLERES OCUPACIONALES Y RECREATIVOS**					
	Descripción	**Unidad**	**Cant**		**V. Unitario**	**Valor Total**
6.1	Resma de papel tamaño carta 75 grs	Resma	114		$ 25.039,57	$ 2.854.510,98
6.2	Caja lápices de colores x 12 unidades redondos mina gruesa de 4 mm colores surtidos x 180 mm no tóxico	Caja	570		$ 17.993,16	$ 10.256.101,20
6.3	Bolígrafo color negro 100 0 1.00 mm. Caja x 12 und	Caja	570		$ 14.085,11	$ 8.028.512,70
6.4	Tempera académica x 6 colores x 125 cc	Caja	855		$ 30.143,42	$ 25.772.624,10
6.5	Pegante en barra 40 gramos	Unidad	1140		$ 14.574,83	$ 16.615.306,20
6.6	Perforadora un hueco metálicas con capacidad máxima de 10 hojas	Unidad	228		$ 10.108,17	$ 2.304.662,76
6.7	Pinceles redondos No. 5	Unidad	1400		$ 4.845,68	$ 6.783.952,00
6.8	Pinceles redondos No. 12	Unidad	1400		$ 5.777,53	$ 8.088.542,00

6.9	Tijera escolar punta roma 4,5"	Unidad	1140	$ 8.875,89	$ 10.118.514,60
6.10	Caja de Marcadores delgados punta pincel medianos colores variados x 10 und	Caja	570	$ 12.946,35	$ 7.379.419,50
6.11	Caja de Marcadores gruesos doble punta medianos colores variados x 12 und	Caja	570	$ 24.551,85	$ 13.994.554,50
6.12	Brocha para pintura 2"	Unidad	570	$ 6.857,43	$ 3.908.735,10
6.13	Goma escarchada 60 ml colores surtidos	Unidad	830	$ 7.708,63	$ 6.398.162,90
6.14	Cartulina 1/8 x 18 und colores variados	Paquete	1630	$ 19.275,64	$ 31.419.293,20
6.15	Bola de icopor 12 cms de diámetros	Unidad	3420	$ 4.579,30	$ 15.661.206,00
6.16	Ula – ula 60 cms de diámetro colores varios	Unidad	1630	$ 21.164,23	$ 34.497.694,90
6.17	Paquete de chelines x 50 unidades	Paquete	325	$ 5.686,03	$ 1.847.959,75
	TOTAL ACTIVIDAD 6				**$ 205.929.752,39**

7.	**DESARROLLAR ENCUENTROS INTERGENERACIONALES PARA LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**					
	Descripción	**Unidad**	**Cant**	**No Centros Vida**	**V. Unitario**	**Valor Total**
7.1	Almuerzo: Arroz (150 gr) + papa o plátano (100 gr) + Carne: Pollo (200 gr) + ensalada (100 gr) (vegetales varios: Tomate (40 gr), Aguacate (60 gr), Cebolla roja (15 gr), Lechuga 40 gr), + jugo de maracuyá 300 ml.	Unidad	30	26	$ 24.105,06	$ 18.801.946,80
7.2	Refrigerio: Panceroti de pollo 120 gramos con jamón, queso costeño, queso mozarela y maíz tierno mas jugo de maracuyá de 300 ml	Unidad	30	26	$ 10.636,38	$ 8.296.376,40
7.3	Hidratación. Botella de Agua de 600 ml	Unidad	30	26	$ 2.924,10	$ 2.280.798,00

7.4	**Transporte para los jóvenes participantes en los encuentros intergeneracionales.** (Pasaje por trayecto ida y regreso desde el domicilio al Centro Vida de cada Municipio)					
7.4.1	Guaranda	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 18.170,64	$ 545.119,31
7.4.2	Majagual	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 18.170,64	$ 545.119,31
7.4.3	Sucre	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 18.075,96	$ 542.278,80
7.4.4	Chalan	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 18.099,72	$ 542.991,60
7.4.5	Colosó	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 18.099,72	$ 542.991,60
7.4.6	Morroa	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 17.311,68	$ 519.350,29
7.4.7	Ovejas	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 18.999,36	$ 569.980,80
7.4.8	San Antonio de Palmito	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 18.167,40	$ 545.022,11
7.4.9	San Onofre	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 17.965,80	$ 538.974,00
7.4.10	Santiago de Tolú	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 17.965,80	$ 538.974,00
7.4.11	Toluviejo	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 17.179,92	$ 515.397,49
7.4.12	Buenavista	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 17.179,92	$ 515.397,49
7.4.13	Corozal	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 17.179,92	$ 515.397,49
7.4.14	El Roble	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 17.179,92	$ 515.397,49

7.4.15	Galeras	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 17.826,12	$ 534.783,71
7.4.16	Los Palmitos	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 17.135,64	$ 514.069,09
7.4.17	Sampués	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 17.826,12	$ 534.783,71
7.4.18	Sincelejo	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 17.135,64	$ 514.069,09
7.4.19	Sincé	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 17.135,64	$ 514.069,09
7.4.20	San Juan de Betulia	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 17.135,64	$ 514.069,09
7.4.21	San Pedro	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 18.934,92	$ 568.047,49
7.4.22	Caimito	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 17.965,80	$ 538.974,00
7.4.23	La Unión	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 17.965,80	$ 538.974,00
7.4.24	San Benito Abad	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 17.965,80	$ 538.974,00
7.4.25	San Marcos	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 17.965,80	$ 538.974,00
7.4.26	Coveñas	Pasaje ida y regreso	30	1	$ 17.965,80	$ 538.974,00
7.5	Sonido: Alquiler de una (1) cabina de sonido de 600 watts de potencia, equipada con dos (2) micrófonos inalámbricos (incluye transporte)	Unidad	1	26	$ 531.529,20	$ 13.819.759,20
	TOTAL ACTIVIDAD 7					**$ 57.080.033,46**
8.	**GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD PARA LAS PERSONAS MAYORES**					
	Descripción	**Unidad**	**Cant**	**Días**	**V. Unitario**	**Valor Total**

8.1	**Prestación de servicio de transporte diario de los adultos al Centro de Vida.** Garantizar la prestación del servicio de transporte para 2523 beneficiarios durante tres (3) meses, según la ubicación geográfica de cada Centro de Vida y del Municipio. (Pasaje por trayecto ida y regreso desde el domicilio al Centro Vida de cada Municipio)					
8.1.1	Guaranda	Pasaje ida y regreso	80	66	$ 18.170,64	$ 95.940.979,20
8.1.2	Majagual	Pasaje ida y regreso	105	66	$ 18.170,64	$ 125.922.535,20
8.1.3	Sucre	Pasaje ida y regreso	111	66	$ 18.075,96	$ 132.424.482,96
8.1.4	Chalan	Pasaje ida y regreso	70	66	$ 18.099,72	$ 83.620.706,40
8.1.5	Colosó	Pasaje ida y regreso	70	66	$ 18.099,72	$ 83.620.706,40
8.1.6	Morroa	Pasaje ida y regreso	100	66	$ 17.311,68	$ 114.257.088,00
8.1.7	Ovejas	Pasaje ida y regreso	180	66	$ 18.999,36	$ 225.712.396,80
8.1.8	San Antonio de Palmito	Pasaje ida y regreso	100	66	$ 18.167,40	$ 119.904.840,00
8.1.9	San Onofre	Pasaje ida y regreso	120	66	$ 17.965,80	$ 142.289.136,00
8.1.10	Santiago de Tolú	Pasaje ida y regreso	50	66	$ 17.965,80	$ 59.287.140,00
8.1.11	Toluviejo	Pasaje ida y regreso	100	66	$ 17.179,92	$ 113.387.472,00

8.1.12	Buenavista	Pasaje ida y regreso	100	66	$ 17.179,92	$ 113.387.472,00
8.1.13	Corozal	Pasaje ida y regreso	120	66	$ 17.179,92	$ 136.064.966,40
8.1.14	El Roble	Pasaje ida y regreso	125	66	$ 17.179,92	$ 141.734.340,00
8.1.15	Galeras	Pasaje ida y regreso	80	66	$ 17.826,12	$ 94.121.913,60
8.1.16	Los Palmitos	Pasaje ida y regreso	100	66	$ 17.135,64	$ 113.095.224,00
8.1.17	Sampués	Pasaje ida y regreso	115	66	$ 17.826,12	$ 135.300.250,80
8.1.18	Sincelejo	Pasaje ida y regreso	80	66	$ 17.135,64	$ 90.476.179,20
8.1.19	Sincé	Pasaje ida y regreso	65	66	$ 17.135,64	$ 73.511.895,60
8.1.20	San Juan de Betulia	Pasaje ida y regreso	80	66	$ 17.135,64	$ 90.476.179,20
8.1.21	San Pedro	Pasaje ida y regreso	130	66	$ 18.934,92	$ 162.461.613,60
8.1.22	Caimito	Pasaje ida y regreso	90	66	$ 17.965,80	$ 106.716.852,00
8.1.23	La Unión	Pasaje ida y regreso	50	66	$ 17.965,80	$ 59.287.140,00
8.1.24	San Benito Abad	Pasaje ida y regreso	102	66	$ 17.965,80	$ 120.945.765,60
8.1.25	San Marcos	Pasaje ida y regreso	150	66	$ 17.965,80	$ 177.861.409,11
8.1.26	Coveñas	Pasaje ida y regreso	50	66	$ 17.965,80	$ 59.287.136,37
	TOTAL ACTIVIDAD 8					**$2.971.095.820,44**
9.	**ARRENDAR LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS VIDA**					
	Descripción	**Unidad**	**Cant**	**Meses**	**V. Unitario**	**Valor Total**
9.1	**Alquiler de inmueble para el**					

	funcionamiento de Centros Vida El inmueble destinado a funcionar como Centro Vida deberá contar con un área mínima de 250 m². El área de trabajo en grupo que asegure un espacio mínimo de 1,5 m2 por usuario en cada actividad, un comedor que debe contar con puestos de un área mínima de 3,6 m2, mínimo una unidad sanitaria por sexo por cada 15 usuarios, incluir un área de estar o solario, iluminada y ventilada, que permita el descanso de los usuarios, así mismo, debe contemplar un área de recepción y manejo administrativo separada de las zonas de servicio a los adultos mayores y un área para servicios generales destinada al almacenamiento de elementos de aseo y desinfección. El valor del alquiler incluye el cubrimiento total de los servicios públicos domiciliarios (energía eléctrica, gas natural/propano y acueducto) y la dotación de mobiliario, elementos y equipos básicos para cada área de trabajo estipulados por norma.					
9.1.1	Guaranda	Unidad	1	3	$7.598.745,00	$ 22.796.235,00
9.1.2	Majagual	Unidad	1	3	$7.598.745,00	$ 22.796.235,00

9.1.3	Sucre	Unidad	1	3	$7.598.745,00	$ 22.796.235,00
9.1.4	Chalan	Unidad	1	3	$7.894.341,00	$ 23.683.023,00
9.1.5	Colosó	Unidad	1	3	$7.894.341,00	$ 23.683.023,00
9.1.6	Morroa	Unidad	1	3	$7.894.341,00	$ 23.683.023,00
9.1.7	Ovejas	Unidad	1	3	$8.299.179,00	$ 24.897.537,00
9.1.8	San Antonio de Palmito	Unidad	1	3	$8.299.179,00	$ 24.897.537,00
9.1.9	San Onofre	Unidad	1	3	$7.598.745,00	$ 22.796.235,00
9.1.10	Santiago de Tolú	Unidad	1	3	$7.598.745,00	$ 22.796.235,00
9.1.11	Toluviejo	Unidad	1	3	$7.894.341,00	$ 23.683.023,00
9.1.12	Buenavista	Unidad	1	3	$7.894.341,00	$ 23.683.023,00
9.1.13	Corozal	Unidad	1	3	$7.598.745,00	$ 22.796.235,00
9.1.14	El Roble	Unidad	1	3	$7.894.341,00	$ 23.683.023,00
9.1.15	Galeras	Unidad	1	3	$7.894.341,00	$ 23.683.023,00
9.1.16	Los Palmitos	Unidad	1	3	$8.299.179,00	$ 24.897.537,00
9.1.17	Sampués	Unidad	1	3	$8.299.179,00	$ 24.897.537,00
9.1.18	Sincelejo	Unidad	1	3	$7.598.745,00	$ 22.796.235,00
9.1.19	Sincé	Unidad	1	3	$7.894.341,00	$ 23.683.023,00
9.1.20	San Juan de Betulia	Unidad	1	3	$7.900.767,00	$ 23.702.301,00
9.1.21	San Pedro	Unidad	1	3	$7.894.341,00	$ 23.683.023,00
9.1.22	Caimito	Unidad	1	3	$8.366.652,00	$ 25.099.956,00
9.1.23	La Unión	Unidad	1	3	$8.299.179,00	$ 24.897.537,00
9.1.24	San Benito Abad	Unidad	1	3	$ 8.299.179,00	$ 24.897.537,00
9.1.25	San Marcos	Unidad	1	3	$7.900.767,00	$ 23.702.301,00
9.1.26	Coveñas	Unidad	1	3	$7.598.745,00	$ 22.796.235,00

	TOTAL ACTIVIDAD 9					**$ 617.406.867,00**
10.	**REALIZAR FUMIGACIÓN A CENTROS VIDA**					
	Descripción	**Unidad**	**No Centros de Vida**	**No Fumigaciones**	**V. Unitario**	**Valor Total**
10.1	Realizar fumigación: Prestación del servicio especializado de fumigación, desinsectación, desratización y control integral de plagas, insectos, voladores, rastreros y roedores mediante la implementación de un Programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP) en cada uno de los Centros Vida.	Unidad	26	3	$3.235.262,88	$ 252.350.504,41
	TOTAL ACTIVIDAD 10					**$ 252.350.504,41**
11.	**SUMINISTRAR INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA INSTITUCIONAL**					
	Descripción	**Unidad**	**Cant**	**Entregas**	**V. Unitario**	**Valor Total**
11.1	**Suministro insumo de aseo y limpieza institucional**					
11.1.1	Bolsas de basura 70 x 90 cm. Calibre mínimo de 2. Paquete de 6 und	Paquete	260	1	$ 5.117,72	$ 1.330.607,20
11.1.2	Detergente en polvo multiuso para aseo. Bolsa por 1.000 gr. - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%.	Bolsa	104	1	$ 15.837,95	$ 1.647.146,80
11.1.3	Jabón líquido para loza de 3.785 cc - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima	Unidad	104	1	$ 24.197,75	$ 2.516.566,00

	del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias					
11.1.4	Liquido desengrasante. Con capacidad mínima de 3.785 cc - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%	Unidad	104	1	$ 19.349,97	$ 2.012.396,88
11.1.5	Servilletas de papel. - Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorad	Paquete	390	1	$ 5.926,21	$ 2.311.221,90
11.1.6	Limpiador desinfectante para pisos. Con capacidad mínima de 3.785 cc - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante	Unidad	156	1	$ 22.223,12	$ 3.466.806,72
11.1.7	Varsol ecológico. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en	Unidad	104	1	$ 49.384,83	$ 5.136.022,32

	concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%					
11.1.8	Limpiones. - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	390	1	$ 7.408,67	$ 2.889.381,30
11.1.9	Brillo fino. Esponjilla 4 - Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Unidad	260	1	$ 3.232,79	$ 840.525,40
11.1.10	Brillo grueso. Esponjilla 5 - Elaborada con alambre de acero inoxidable - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	260	1	$ 3.591,89	$ 933.891,40
11.1.11	Esponjas - enmalladas. Esponjilla 6 - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	260	1	$ 3.771,82	$ 980.673,20
11.1.12	Blanqueador - hipoclorito. Con capacidad mínima de 3.785 cc - Solución con una concentración mínima del 5%	Unidad	208	1	$ 17.284,58	$ 3.595.192,64

11.1.13	Paño absorbente multiusos Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 25 cm de largo por 45 cm de ancho. Rollo X 40 unidades	Rollo	260	1	$ 26.228,77	$ 6.819.480,20
11.1.14	Escobas plásticas .- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	104	1	$ 15.761,19	$ 1.639.163,76
11.1.15	Traperos con mango de madera - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	104	1	$ 17.556,43	$ 1.825.868,72
11.1.16	Balde. - Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	Unidad	104	1	$ 20.202,44	$ 2.101.053,76

11.1.17	Par de Guantes. - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	260	1	$ 8.075,97	$ 2.099.752,20
11.1.18	Pala o recogedor de basura. - Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	104	1	$ 16.835,52	$ 1.750.894,08
11.1.19	Destapador para sanitario. - Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en plástico o madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	52	1	$ 16.566,91	$ 861.479,32
11.1.20	Cepillo. - Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	52	1	$ 13.064,51	$ 679.354,52
11.1.21	Jabón líquido antibacterial para manos. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una	Unidad	104	1	$ 21.235,51	$ 2.208.493,04

	concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias					
11.1.22	Cepillo para sanitario (churrusco) - Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	52	1	$ 15.937,64	$ 828.757,28
11.1.23	Rollos de papel higiénico. - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Unidad	260	1	$ 22.222,95	$ 5.777.967,00
	TOTAL ACTIVIDAD 11					**$ 54.252.695,64**
12.	**ADQUIRIR LA PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**					
	Descripción	**Unidad**	**Cant**	**Entregas**	**V. Unitario**	**Valor Total**
12.1	**Kit de papelería**					
12.1.1	Clip # 1 caja x 50 und	Caja	168	2	$ 10.070,03	$ 3.383.530,08
12.1.2	Cinta transparente 12*40	Unidad	224	2	$ 7.552,45	$ 3.383.497,60
12.1.3	Chinche caja x 40 und	Caja	112	2	$ 7.552,45	$ 1.691.748,80
12.1.4	Cartulina brístol en colores 10/8 x 100 und	Paquete	112	2	$ 40.279,31	$ 9.022.565,44
12.1.5	Cartulina blanca oficio x 100 und	Paquete	112	2	$ 46.572,94	$ 10.432.338,56
12.1.6	Cartelera en corcho 60 x 80 cms	Unidad	112	2	$ 159.674,87	$ 35.767.170,88
12.1.7	Borrador de nata color blanco espesor +/- 10 mm, largo +/- 56 mm, ancho +/- 22 mm	Unidad	560	2	$ 1.259,15	$ 1.410.248,00

12.1.8	Bolígrafo soft gel rojo, caja x 12 und	Caja	560	2	$ 10.081,68	$ 11.291.481,60
12.1.9	Bolígrafo soft gel negro, caja x 12 und	Caja	560	2	$ 10.081,68	$ 11.291.481,60
12.1.10	Banderitas post it 683-4 1/2 colores	Unidad	560	2	$ 15.464,41	$ 17.320.139,20
12.1.11	Colbon para papel x 245 grs basf	Unidad	560	2	$ 19.509,10	$ 21.850.192,00
12.1.12	Lápiz negro # 2 x 12 und	Caja	560	2	$ 14.280,66	$ 15.994.339,20
12.1.13	Lápiz corrector líquido de 7 ml punta metálica fina	Unidad	410	2	$ 11.328,63	$ 9.289.476,60
12.1.14	Legajador a-z carta plastificado	Unidad	1120	2	$ 14.599,62	$ 32.703.148,80
12.1.15	Legajador a-z oficio plastificado	Unidad	1120	2	$ 16.475,15	$ 36.904.336,00
12.1.16	Marcador permanente negro punta fina, grosor del trazo mínimo 0,9 mm	Unidad	560	2	$ 5.664,83	$ 6.344.609,60
12.1.17	Marcador permanente azul punta fina, grosor del trazo mínimo 0,9 mm	Unidad	560	2	$ 5.664,83	$ 6.344.609,60
12.1.18	Marcador permanente rojo punta fina, grosor del trazo mínimo 0,9 mm	Unidad	560	2	$ 5.664,83	$ 6.344.609,60
12.1.19	Marcador doble punta - azul permanente, de plástico, tinta a base de alcohol, tipo de punta fina	Unidad	560	2	$ 8.810,89	$ 9.868.196,80
12.1.20	Marcador doble punta - negro permanente, de plástico, tinta a base de alcohol, tipo de punta fina	Unidad	560	2	$ 8.810,89	$ 9.868.196,80
12.1.21	Marcador doble punta - rojo permanente, de plástico, tinta a base de alcohol, tipo de punta fina	Unidad	560	2	$ 8.810,89	$ 9.868.196,80
12.1.22	Papel fotocopia tamaño oficio premium 75 grs	Resma	336	2	$ 36.503,71	$ 24.530.493,12
12.1.23	Perforadora 2 huecos, 100 hjs kw-9380	Unidad	112	2	$ 45.944,50	$ 10.291.568,00
12.1.24	Resmas de papel tamaño carta 75 grs	Resma	336	2	$ 25.039,57	$ 16.826.591,04

	TOTAL ACTIVIDAD 12				**$ 322.022.765,72**
13.	**SUMINISTRAR INSUMOS MÉDICOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA CENTROS DE VIDA**				
	Descripción	**Unidad**	**Cant**	**V. Unitario**	**Valor Total**
13.1	**Botiquín de primeros auxilios Tipo A en maletín** Contiene: - Maletín en lona impermeable, dimensiones 12 x 41 x 26 cm, resiste a un peso de 2,1 kg, contiene elementos requeridos según la resolución 705 de 2007. - Baja lenguas paquete por 20 unidades; Vendaje adhesivo - 1 caja por 100 unidades; Gasa estéril paquete por 20 unidades, en sobre de 15 x 15 cms; Solución salina - 2 frascos plásticos de 250 cc; Termómetro digital; Venda elástica - 1 unidad, 2"x 5 yardas y de 450 cms de longitud estirada; Venda elástica - 1 unidad, 3"x 5 yardas y de 450 cms de longitud estirada; Cinta microporosa de 2,5 cm x 5 metros; Venda elástica - 1 unidad, 5"x 5 yardas y de 450 cms de longitud estirada; Venda de algodón laminado - 1 unidad, 3"x 5 yardas y de 450 cms de longitud estirada; Alcohol antiséptico - 1 frasco de 250 ml; Esparadrapo en tela - 1 rollo de 4";	Unidad	26	$ 390.702,45	$ 10.158.263,70

	Yodopovidona - 1 frasco por 120 ml.			
	TOTAL ACTIVIDAD 13			**$ 10.158.263,70**
TOTAL IVA INCLUIDO				**$14.739.079.130,79**

Presupuesto General de Aportes:

RECURSOS	VALOR	PORCENTAJE APROXIMADO (%)
PRESUPUESTO APORTADO POR EL DEPARTAMENTO	**$13.563.529.756,15**	92,02%
PRESUPUESTO APORTADO POR CONTRAPARTIDA	**$ 1.175.549.374,64**	7,98%
VALOR PRESUPUESTO TOTAL	**$14.739.079.130,79**	**100%**

Aportes:

1. Por parte del **DEPARTAMENTO DE SUCRE**: aportará la suma de: **TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($13.563.529.756,15).**

2. Por parte de la **ESAL:** aportará la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($1.175.549.374,64).**

2.10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL APORTE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE:

Los aportes del departamento están amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **881 del 12 de agosto de 2026**, expedido por el Subsecretario Financiero de la entidad.

2.11. ENTREGA DE LOS APORTES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO (FORMA DE DESEMBOLSO)

El Departamento de Sucre, desembolsará su aporte de la siguiente forma: Un primer desembolso a título de anticipo equivalente al 30% del valor del aporte oficial del Departamento de Sucre, y el 70% restante mediante pagos parciales, según el avance de la ejecución de las actividades y productos del proyecto, con amortización del anticipo, previa aprobación por parte del supervisor, respectiva cuenta de cobro y/o factura con los soportes que acrediten estar al día con las obligaciones de seguridad social vigentes.

El último pago se hará efectivo con la presentación del Acta de Recibo Final debidamente suscrita por la ESAL y el Supervisor y previa verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) conforme a los requerimientos de ley, cuando haya lugar. Su desembolso se dará previo trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta legalizada; El Departamento de Sucre, no se responsabilizará por la demora en el desembolso a la ESAL, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio. Los aportes se consignarán en una cuenta bancaria, de la cual sea titular de la ESAL, para el manejo exclusivo de los recursos.

PARAGRAFO PRIMERO: Para cada pago, es indispensable que la ESAL presente (i) la factura o cuenta de cobro cumpliendo con las exigencias de ley, (II) la planilla de aportes a seguridad social o certificación emitida en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y (III) informe del supervisor, aprobando la factura o cuenta de cobro y el producto entregable objeto de cobro aprobado.

PARAGRAFO SEGUNDO: La ESAL declara estar cumpliendo con sus obligaciones con el sistema de seguridad social Integral y Parafiscales; declara el cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributario, por lo tanto, asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falta al respecto.

PARÁGRAFO TERCERO. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar informe de ejecución y supervisión, de acuerdo con el cronograma de trabajo avalado por el supervisor del CONVENIO. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, las facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar la prestación del servicio durante el período.

PARÁGRAFO CUARTO. – El supervisor deberá verificar que el cooperante invierta la contrapartida a la cual se compromete, para lo cual debe constatar la facturación electrónica.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La modalidad de contratación que se utiliza en el presente proceso de selección es la Contratación mediante un proceso competitivo establecido en el Decreto 092 de 2017.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITENESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La Constitución Política, en su artículo 355, establece que el Gobierno, en los Niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

El Decreto 092 de 2017 expedido el 23 de enero de 2017 por el presidente de la República reglamenta los procedimientos y requisitos que se deben cumplir para la celebración de convenios de entidades públicas con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

El Decreto 092 de 2017, establece en su artículo 2 los requisitos que se deben cumplir para que esta tipología se pueda aplicar:

El literal "b" del mismo artículo consagra que para la procedencia de la contratación no debe existir "conmutatividad", es decir no debe existir una contraprestación directa a favor del Estado; pues de existir contraprestación, se debe iniciar un proceso regido por la Ley 80 de 1993 y las normas que la han desarrollado y/o modificado. Se debe precisar que "en los Convenios de interés público la Entidad financia a un tercero para que realice actividades en beneficio de la comunidad".

y el mismo literal "b", consagra otro requisito, que consiste en que para el cumplimiento del objeto contractual no pude la Entidad Estatal dar instrucciones precisas a la ESAL, pero ello no quiere decir que la Entidad no pueda hacer un seguimiento adecuado a la ejecución del programa o actividad y establecer criterios mínimos del nivel de servicio o calidad, así como mecanismos de verificación.

Y en su artículo 4 establece lo siguiente: "…**PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD.** La Entidad

Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto…"

Por lo anterior la administración debe elaborar un proceso competitivo, conforme a los lineamientos del Decreto 092 de 2017.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA ESAL

4.1. FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES (HABIL – NO HABIL)

La entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados HÁBIL, para lo cual el Departamento realizará el análisis de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de esta invitación, cuales son admitidos, acorde a los lineamientos del Decreto 092 de 2017

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABIL/NO HABIL
EXPERIENCIA	HABIL/NO HABIL
IDONEIDAD	HABIL/NO HABIL
CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	HABIL/NO HABIL
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y TECNICA:	HABIL/NO HABIL
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	HABIL/NO HABIL
REPUTACIÓN	HABIL/NO HABIL
TOTAL	**HÁBIL / NO HÁBIL**

4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para que el oferente sea considerado HÁBIL en este criterio de verificación, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento deberá estar suscrito por el Proponente.

Esta carta de presentación de la propuesta y todo lo en ella consignado, se entiende presentado bajo la gravedad de juramento.

Este documento tiene por finalidad que el proponente manifieste libre y espontánea su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en la invitación y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de buena fe, que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición.

Este requisito se cumple con la firma en la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Se entiende como persona legalmente facultada el proponente, persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en el caso de Consorcio o Unión Temporal, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara y legible el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La ausencia de firma en la carta de presentación hace inhábil la propuesta, razón por la cual se requerirá al proponente para que la subsane, en el evento de no hacerlo se procederá al RECHAZO DE LA PROPUESTA. Si se presenta por apoderado, deberá estar debidamente autenticado el escrito.

b) CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, todos sus integrantes deben ser ESAL, se debe anexar el documento de conformación suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de la persona que designen como su representante legal y deberá contener cuando menos:

a) La forma de asociación que se escoge (unión temporal o consorcio), la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Convenio, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

b) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal o consorcio. La omisión de esta información no será subsanable en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en este documento.

c) Se podrá indicar, además, las actividades a ejecutar por parte de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

d) La duración de la unión temporal o consorcio, que deberá ser, mínimo del plazo del convenio y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes de la unión temporal o consorcio estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Convenio.

e) La designación de la persona que tendrá la representación de la unión temporal o consorcio, indicando expresamente sus facultades. El Representante de la unión temporal o consorcio, deberá estar expresamente facultado para recibir notificaciones de todo tipo de actos administrativos proferidos por el Departamento de Sucre e igualmente, tendrá la representación judicial y extrajudicial de la formula asociativa.

f) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Si en el documento de constitución de la unión temporal, no se determina cuáles serán los términos y extensión de la responsabilidad que a cada uno de sus miembros les corresponde en la Unión Temporal, para todos los efectos de este Proceso de Contratación, se considerará que el proponente es un Consorcio y, por lo tanto, se sujetará al régimen legal especial para esta modalidad asociativa.

El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Serán subsanables los defectos de forma del documento de constitución de la unión temporal o consorcio, así como la falta del documento de constitución de la unión temporal o consorcio, sólo sí en la propuesta se hubiere indicado de manera expresa y como mínimo: el nombre o razón social de sus miembros, y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del Contrato.

Una vez constituida la unión temporal o el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Departamento de Sucre lo autorice previamente y por escrito.

La NO presentación de este documento o su diligenciamiento incorrecto hacen INHÁBIL la propuesta.

Se destaca que, para la conformación de uniones temporales o consorcios, en las que sean integrantes personas jurídicas, sus representantes legales deben tener autorización y facultad para asociarse bajo la respectiva figura y para esta selección.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL

La ESAL debe allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los Treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste su existencia, su objeto social y quien ejerce la representación legal con las facultades del mismo; el objeto social debe contener actividades relacionadas con escuela de educación formal y no formal.

La ESAL debe tener una duración no inferior al plazo del convenio y un año más (Artículo 6° Ley 80 de 1993).

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la Sociedad que tenga esa función, donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el respectivo convenio en caso de resultar seleccionado. Se precisa que dicha autorización debe concederse en forma previa a la presentación de la propuesta y para que surta efectos ante terceros, debe figurar en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.

En el caso de las uniones temporales o consorcio cada uno de los integrantes deberá acreditar tal situación, en consecuencia, deberá tener autorización para celebrar convenios en suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS

Cada una de las ESAL que formen parte de Uniones Temporales o Consorcios, deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación exigida para estas. En este sentido deben anexar certificado de existencia y representación legal de cada una.

Para esta forma de presentación son exigibles los mismos requisitos, en cuanto a la capacidad de los representantes legales, para contratar y de la obligatoriedad de hacerse autorizar por sus órganos competentes, si llegaren a tener limitada las facultades

d) DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR.

Si el representante legal, apoderado o representante no tiene facultades amplías y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios o documento que acredite estas facultades.

e) CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

La ESAL, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, avalado por un contador público, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje(si está obligado). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la ESAL no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El departamento de Sucre verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, (PRESENTAR PLANILLA DE PAGO DEL ULTIMO MES OBLIGADO) sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Proponentes Plurales

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los apartes anteriores.

f) CERTIFICADOS VIGENTES DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DEL OFERENTE, DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, REDAM DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES DEL PROPONENTE Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL.

La ESAL, o cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o uniones temporales, deberán presentar los certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios, REDAM y certificado de no encontrarse inhabilitado por condena de delitos sexuales y de medidas correctivas. Estos certificados de antecedentes deben estar vigentes a la fecha de cierre

del proceso, de acuerdo con la normatividad que regula a cada uno de ellos. En todo caso, la entidad los verificara en las diferentes plataformas diseñadas para ello.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

La ESAL, y cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o uniones temporales, deberán informar dentro de la propuesta, el régimen tributario en el cual se encuentra inscrito, así como el número de inscripción del Registro Único Tributario (RUT) y anexar copia de esta inscripción.

H) FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Deberá ser aportada por el proponente si es persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

i) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del oferente, favorecido con la adjudicación, la cual podrá consistir de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía bancaria.

La cual contendrá mínimo lo siguiente:

a- Asegurado/ Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE SUCRE.**
b- Cuantía: 10% del valor de la oferta, representados en pesos colombianos.
c- Vigencia: tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
d- Tomador/ Afianzado: Si el oferente se presenta de manera individual, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o entidad que haga las veces y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta se presente en consorcio o unión temporal (se deberá indicar sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su respectivo representante legal.

En el evento en que sea prorrogado el término para adjudicar el contrato, los proponentes se obligan a ampliar a su costa la vigencia de la garantía en los mismos términos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la Entidad en que se le informe la prórroga de la adjudicación. El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Esto de conformidad al Parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Los originales de estos Documentos se incluirán en el original y copia de la póliza se incluirá en la copia.

En el evento en que la garantía de seriedad no se encuentre ajustada a los términos indicados en los párrafos anteriores en cuanto a fechas y valor, el Departamento solicitará las correcciones, antes de comenzar el proceso de evaluación.

El Departamento de Sucre, hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción de contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

El documento que contiene la garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelto una vez se finalice el proceso de selección; para tal efecto los oferentes no favorecidos con la adjudicación podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad, al municipio de Departamento, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato materia de estas reglas de participación.

j) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá diligenciar el Anexo suministrado por la entidad.

k) DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramente que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad, según el Anexo suministrado

l) DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramente las multas y sanciones, conforme al Anexo suministrado por la entidad.

m) AUTORIZACIÓN DE USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Se deberá diligenciar ANEXO 9

n) FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACION

Se deberá diligenciar ANEXO 10

4.1.2. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

La ESAL debe acreditar experiencia específicamente en el fortalecimiento a la atención integral de las personas mayores en centros de vida del adulto mayor, las cuales deben ser igual o superiores al 100% del presupuesto oficial.

NOTA 1: La ESAL deberá aportar máximo dos (2) contratos, cuya suma deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Aportar **copia de los contratos** terminado y ejecutado satisfactoriamente, que cumplan lo requerido en la invitación.
- Aportar certificado de cumplimiento, y acta de liquidación y/o final del respectivo contrato

- Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben ser consignados en el formulario suministrado por la entidad.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer y deberá adjuntar los documentos del consorcio y/o unión temporal al cual perteneció para verificar su participación.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, esta pude ser aportada por cualquiera de sus integrantes. Los criterios de evaluación para la experiencia serán los siguientes:

CRITERIO	CALIFICACIÓN	
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL	HÁBIL	NO HÁBIL

- Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

NOTA 2: No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden).

NOTA 3: Para la acreditación de experiencia de contratos objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

4.1.3. IDONEIDAD:

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las entidades estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La entidad estatal debe tener en cuenta los atributos de la ESAL para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto, se considerarán los siguientes componentes:

- Aportar Estatutos de la ESAL
- Aportar actas de aprobación de estatutos firmadas.

Se verificará en los estatutos aportados que el objeto social de la ESAL contemple actividades relacionadas atención de población objeto del proyecto

4.1.4. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

La ESAL debe presentar certificado firmado por el Representante legal donde acredite que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del proyecto, vinculando y entrenando nuevas personas. Indicadores relativos a la permanencia de los colaboradores permanentes o eventuales pueden ayudar a medir esta capacidad

4.1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y TECNICA:

4.1.5.1. La ESAL deberá aportar su organigrama

4.1.5.2. Para demostrar su capacidad técnica en la ejecución del convenio, aportará una promesa de contrato de proveeduría: En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 248 de 2021, el proponente deberá acreditar una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por la

Desarrollo Económico y sostenibilidad ambiental del Departamento de Sucre, o en el sistema público de información alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y contener como mínimo lo siguiente:

- Identificación del productor y del oferente
- Producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere
- Cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor
- Fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios
- Condiciones de embalaje o empaque de estos
- Intención de la compra de productos agropecuarios

La entidad verificará como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones.

NOTA 1: para conocer el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por la secretaria de Desarrollo Económico y sostenibilidad ambiental del Departamento de Sucre, deberá Consultar en el siguiente correo:
desarrolloeconomico@sucre.gov.co.

La calidad de pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, será verificado directamente por la Secretaría de Desarrollo Económico y y sostenibilidad ambiental del Departamento de Sucre.

NOTA 2: Se advierte que la entidad sólo verificará lo exigido anteriormente y que el proponente suscriba la promesa con los productores individuales y/u organizaciones de productos validados por la Secretaría de Desarrollo Económico y del Medio Ambiente del departamento, los demás aspectos relacionados con el cumplimiento del 30% será asunto exclusivo para la ejecución del contrato.

4.1.5.3. APORTE DE LA ESAL: La ESAL realizará su aporte acorde al presupuesto de la invitación, en la carta de aportes debe ser suscrita por el representante legal y/o quien este facultado para esta, con un pagaré a favor del Departamento de Sucre

4.1.6. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.
En el análisis de los estados financieros se determinará el estado de razonabilidad para los mismos, medidos en su índice de liquidez, endeudamiento, y estabilidad económica.

La ESAL deberá demostrar que tiene una cuenta bancaria en la cual tenga un saldo a la fecha no inferior al 6% del Presupuesto Oficial del presente proceso, para lo cual se debe allegar una certificación emitida por el Banco con saldo a la fecha, con una expedición no mayor a tres (3) días previos a presentar la propuesta, donde se refleje recursos disponibles, extractos bancarios de los últimos dos meses y certificado de compromiso del representante legal y contador y/o revisor fiscal en el que indique que en caso de ser de ser seleccionado la ESAL tiene disponibles los recursos necesarios para cubrir los gastos de legalización del convenio y el aporte exigido en el presupuesto de la invitación.

Los oferentes ESAL, deben aportar sus estados financieros del año 2025 firmados por el Representante legal y contador, revisor fiscal (si aplica), junto con la copia de la tarjeta, cedula y antecedentes de la junta central de contadores del contador o contadores que suscriban el balance.

En los estados financieros se verificará que la ESAL cumpla con los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Margen Sugerido
Índice de liquidez	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	$\geq 1{,}21$
Índice de Endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	UTILIDAD OPERACIONAL / INTERESES	$\geq 1{,}0$
Rentabilidad de Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100	$\geq 0{,}04$
Rentabilidad de Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO X 100	$\geq 0{,}02$

4.1.7. REPUTACIÓN:

La Gobernación de Sucre verificara la reputación de la ESAL así:

- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, REDAM y penales del Representante Legal y de los miembros de la Junta Directiva de la ESAL.
- Verificar que el Representante Legal y los miembros de la Junta Directiva de la ESAL no estén en la categoría de personas políticamente expuestas: El representante legal de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro deberá certificar que los administradores y miembros de la junta directiva y demás órganos corporativos no se encuentran dentro de la categoría de personas políticamente expuestas.
- Revisión de contratos celebrados, los cuales estén publicadas en el SECOP y/o certificados de experiencia de contratos ejecutados a satisfacción

En caso de que el proponente sea una persona conjunta, es decir, que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada entidad que conforma la persona plural deberá presentar los documentos indicados en “reputación” de cada uno de los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL que conforman el Consorcio o Unión Temporal.

4.2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta y adjudicaría el convenio al oferente que este habilitado y obtenga el mayor puntaje en la evaluación

El Puntaje se otorgará sobre CIEN (100) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
FACTOR TECNICO Y OPERATIVO	**25**
FACTOR ORGANIZACIONAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	**25**
SERVICIOS ADICIONALES	**20**
FACTOR Y/O CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL	**30**
Total	**100**

4.2.1. FACTOR DE EVALUACION TECNICO Y OPERATIVO:

La ESAL deberá presentar al Departamento propuesta técnica que contenga como mínimo:

Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el documento técnico del proyecto, en el que se detalle el componente económico del formulario en el que se invertirán los recursos del proyecto.

Si cumple con estos requisitos obtendrá los 25 puntos, de lo contrato 0 puntos

2.2.2. FACTOR ORGANIZACIONAL: 25 PUNTOS

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo, para obtener el puntaje deberá aportar:

- ESAL deberá aportar su estructura organizacional donde determine tiempo de constitución, coorporados y/o asociados

- **Utilización de un sistema de información y base de datos para el control de asistencia, recolección de información y registro de inventario:** el proponente deberá ofertar la utilización de un software que permita el registro de los beneficiarios, la asistencia a las actividades y los inventarios de los bienes entregados en los Centros Vida. Para cumplir con este factor deberá presentar en la propuesta la propiedad y/o derechos de autor del software y/o autorización del propietario, junto con un enlace donde se puedan evidenciar sus características técnicas.

Tecnología – Lenguaje	PHP, .NET, JavaScript, Python	Requerido
Tecnología – Base de datos	SQL, MySQL, MariaDB, PostgreSQL	Requerido
Tecnología – Servidor	Linux / Windows	Requerido
Módulos	Ingreso y caracterización de beneficiarios; verificación (ADRES/RUAF); creación de centros; asignación de beneficiarios; inventario; talento humano; agenda; informes y reportes; evidencias; usuarios y roles	Crear / editar / eliminar / exportar / reportar

Si cumple con estos requisitos obtendrá los 25 puntos; de lo contrario, 0 puntos.

2.2.3. SERVICIOS ADICIONALES:

La ESAL que aporte servicios adicionales en porcentaje superior al solicitado obtendrá 20 puntos:

En este criterio se calificará con base a los elementos adicionales propuestos por los oferentes, como se describe a continuación:

Se otorgará 20 puntos al proponente que oferte mayor número de servicios adicionales de los mínimos requeridos sin costo para la entidad, relacionado con el objeto del presente convenio.

Se aplicará la siguiente fórmula:

Puntaje del	=	Cant de servicios adicionales ofertados por el proponente (¡) X 20 puntos

proponentes (¡)		Mayor número de servicios o bienes ofertados por los oferentes

Dentro de esas actividades adicionales debe incluir Actividades físicas (educador físico): el proponente deberá presentar un documento técnico donde se describa la atención de un educador físico con especialidad en acondicionamiento físico para la salud, que contemple, como mínimo, el diseño de programas de ejercicio personalizados —rutinas adaptadas a las capacidades físicas de cada individuo, teniendo en cuenta sus condiciones de salud, limitaciones y objetivos (mejorar la movilidad, aumentar la fuerza o prevenir caídas)— y la educación en estilo de vida saludable, enseñando a los adultos mayores la importancia del ejercicio en su vida cotidiana.

Para ello se deberá adjuntar la hoja de vida de un licenciado en educación física y/o licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, con especialización en acondicionamiento físico para la salud y/o similares, y registro autorizado como entrenador deportivo, con tres (3) años de experiencia profesional.

Se advierte a los posibles oferentes que son responsables de realizar su propio análisis técnico y/o económico al momento de presentar su oferta, y que la misma no debe constituir servicios imposibles de cumplir ni poner en riesgo la correcta ejecución del contrato.

2.2.4. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL: Máximo 30 puntos

La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo de misional, técnico y administrativo y recurso humano solicitado en el proyecto, y comprometiéndose a contratar o incluir parte del equipo de trabajo solicitado recurso humano residente en el Departamento de Sucre, y deberá aportar un mínimo de las hojas de vida solicitadas en esta invitación con los perfiles exigidos, el cual será verificado por la entidad al momento de la presentación de ofertas, y deberá cumplir con las siguientes condiciones que se señalan a continuación y para tal efecto deberá acreditar lo siguiente: **a)** Carta de disponibilidad suscrita por el recurso humano solicitado, **b**) Hoja de vida firmada con sus respectivos soportes de estudios y experiencia; **c)** Tarjeta profesional y/o registro y/o matrícula con certificado de vigencia en los casos que aplique: **d**) Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de registro nacional de medidas correctivas (RNMC), REDAM y certificado vigente de consulta de inhabilidades por delitos sexuales y **e)** en caso de estudios en el exterior deberá estar debidamente convalidado en el territorio colombiano por la autoridad competente en Colombia.

PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS CON LA OFERTA: EL Oferente aportara con su oferta mínimo las siguientes hojas de vida:

Descripción	Perfil	Cant.
Director del proyecto	Profesional en ciencias sociales y humanas, económicas, ingenierías o de la salud, con posgrado en gerencia e innovación. Constancia de formación para la atención integral de personas mayores (mín. 160 horas teóricas), expedida por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano o de educación superior. Constancia de atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos de emergencias (mín. 36 horas). Dos (2) años de experiencia profesional relacionada en proyectos con adulto mayor.	1
Jefe de logística	Profesional en administración de empresas, ciencias económicas o ingeniería industrial, con posgrado en gerencia financiera, gerencia de mercados o logística. Dos (2) años de experiencia profesional y mínimo un (1)	1

Descripción	Perfil	Cant.
	año como jefe y/o coordinador de logística en programas o cargos relacionados con alimentación.	
Coordinador Centros Vida	Profesional en ciencias sociales, humanas o de la salud. Constancia de formación para la atención integral de personas mayores (mín. 160 horas teóricas). Constancia de atención de emergencias (mín. 36 horas). Un (1) año de experiencia profesional relacionada en proyectos con adulto mayor.	3
Nutricionista	Formación en Nutrición y Dietética. Constancia de atención de emergencias (mín. 36 horas). Mínimo un (1) año de experiencia profesional en atención al adulto mayor. Por lo menos un perfil deberá tener formación de posgrado.	2

Los oferentes deberán aportar compromiso para la ejecución del convenio, si es seleccionado que cumplirá con la totalidad del personal y los requisitos establecidos en los estudios previos,

Si cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en este numeral, obtendrá los 30 puntos

5. ANÁLISIS DEL RIESGO DEL OBJETO DEL CONVENIO:

El DEPARTAMENTO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del objeto del Convenio que limite, retrase o suspenda la ejecución del convenio, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Los riesgos serán conciliados y amparados por las entidades convenientes según su participación y obligaciones.

Nivel Clasificación	Tipo	Descripción	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación

Objetivo general	Administrativo	Retrasos en los procesos de selección y contratación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) operadoras, o demoras en los desembolsos y giros de los recursos provenientes de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor por parte de la Gobernación	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Interrupción en la prestación de los servicios, lo cual acarrearía el incumplimiento directo del mandato legal de atención ininterrumpida exigido por la Ley 2581 de 2026. Además, generaría desabastecimiento de alimentos e insumos en los Centros Vida y agudizaría la vulnerabilidad y el deterioro de la salud de los beneficiarios.	Iniciación temprana de los procesos precontractuales (estudios previos y planeación) e implementación de vigencias futuras si la normatividad lo permite. Exigir a las ESAL operadoras, dentro de los pliegos de condiciones, un músculo financiero sólido (capital de trabajo) y la constitución de pólizas de cumplimiento que garanticen la operación ininterrumpida durante al menos el primer mes, mientras se regularizan los flujos de caja.
2- Componente (Producto Principal)	Operacionales	Brote de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) o emergencias de salud pública derivadas de una inadecuada manipulación, almacenamiento o preparación de las raciones alimentarias diarias suministradas a la población mayor.	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 5. Catastrófico	Intoxicación masiva de una población biológicamente vulnerable, con posibilidad de derivar en complicaciones médicas severas o fatalidades. Conllevaría al cierre preventivo o definitivo de los Centros Vida involucrados por parte de la Secretaría de Salud, pérdida de confianza institucional y apertura de investigaciones penales y disciplinarias.	Exigencia estricta y verificación continua de la certificación en manipulación de alimentos para todo el personal de cocina. Ejecución rigurosa de las actividades de saneamiento del proyecto (Actividad 10: Fumigación mensual y Actividad 11: Aseo y desinfección con insumos de alta calidad). Auditorías y visitas de inspección sorpresivas por parte de la supervisión del proyecto para garantizar el cumplimiento de la Resolución 055 de 2018.
3- Actividad	Operacionales	Deserción o inasistencia masiva de los beneficiarios debido a emergencias climáticas (fuertes lluvias, desbordamientos e inundaciones), particularmente en las subregiones de La Mojana y el San Jorge, que provoquen el colapso de las vías terciarias y dificulten el desplazamiento.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 3. Moderado	Subutilización de la capacidad instalada de los Centros Vida, pérdida de raciones alimentarias perecederas preparadas para el día, e imposibilidad de alcanzar la meta de cobertura de 2.523 adultos mayores atendidos de forma continua.	Ejecución y supervisión rigurosa de la Actividad 8 (Transporte Institucional), asegurando que los vehículos contratados tengan la capacidad técnica de transitar por las vías locales. Diseño de un plan de contingencia territorial articulado con los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo para habilitar rutas alternas. Establecer un protocolo de entrega de paquetes nutricionales de contingencia (raciones para preparar en casa) en caso de que los adultos mayores queden

					totalmente aislados y no puedan ser trasladados al Centro Vida.

6. ANÁLISIS EFECTUADO SOBRE LA PERTINENCIA DE EXIGIR GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

La ESAL se obliga a constituir a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE SUCRE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del convenio, una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

a) **PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO**, por el 10% del valor total del CONVENIO, su vigencia será la del plazo del CONVENIO y seis (6) meses más.

b) **PARA RESPONDER POR EL PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE UTILICE**, Por el 5% del valor total del CONVENIO, por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

c) **PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO**, por el 10% del valor total del CONVENIO, por la vigencia será la del plazo de ejecución y seis (6) meses más.

d) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**, por el 100% del valor del anticipo, por término igual al plazo de ejecución del CONVENIO y seis (6) meses más**.**

7. COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 0287 DE 2026).

De acuerdo al objeto contractual y con el fin de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes y servicios que comportan la necesidad a satisfacer en esta oportunidad, el contratista deberá garantizar la aplicación de los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables conforme a lo dispuesto en la Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013 y demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o aquellas que regulen la materia. Para ello, deberá contar contextos accesibles, así como estrategias comunicativas entre las que se encuentran: rampas de acceso y baños adaptados en el lugar donde se presten los servicios (evento), garantizar la utilización de mensajes de texto y señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo, conforme a lo establecido en la Resolución 1904 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El cumplimiento de la accesibilidad de las personas con discapacidad, se acreditará en las condiciones que disponga la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013, la Resolución 1904 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o aquellas que regulen la materia. Este aspecto será objeto de seguimiento por parte del supervisor.

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Para este proceso de selección no le serán aplicables los acuerdo marco y tratados internacionales.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para que intervengan de manera activa dentro del presente proceso de selección, en los términos de la C. Po, la Ley 850 de 2003 y demás normas complementarias y concordantes.

10. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado y revisado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

11. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener al municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

Dado a los 19 días del mes de agosto de 2026

Funcionario responsable,

Andrea Jiseth Polo Mendoza.

ANDREA JISETH POLO MENDOZA
Subsecretaría de Inclusión Social
Gobernación de Sucre